



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001771-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515847386 - 2]

VISTO, el Memorando N° 000411-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 04 de junio del 2025, con Reg. N° 515847386-1 (174 folios), sobre reconocer sólo para efectos de pago y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y su renovación de profesores en el Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, en su artículo 28, del numeral 28.6, señala: "En el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago";

Que, mediante Oficio N° 102-2025-UGEL-F-C"PB"-PN/D, de fecha 2 de junio de 2025, el director de la Institución Educativa "Perú Birf", ubicada en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, solicita el reconocimiento de pago por la labor efectuada por el docente Oscar Huamán Morales durante el período del 12 al 31 de mayo de 2025, acompañando evidencias que respaldan el trabajo realizado;

Que, mediante Memorando N° 000411-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 04 de junio del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reconocer sólo para efecto de pago al docente: Oscar Huamán Morales, quien laboró en la I.E."PERU BIRF" – Pueblo Nuevo, del distrito de Ferreñafe a partir del 12 de mayo al 31 de mayo del 2025; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, sólo para efecto de pago, la labor realizada al personal docente que a continuación se indica:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001771-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515847386 - 2]

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES

: HUAMÁN MORALES OSCAR

EXPEDIENTE	: 515847386-0
DNI	: 42947866
CÓDIGO MODULAR	: 1042947866
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/04/1985
SISTEMA DE PENS.Y/O AFP	: D.L.N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: LICENCIADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
NIVEL Y/O MODALIDAD	: EBR – SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: PERÚ BIRF
LUGAR	: PUEBLO NUEVO
CARGO	: PROFESOR
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS PEDAGÓGICAS
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS	: 024821818618
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE LA DOCENTE ANITA CIEZA GONZALES
VIGENCIA	: DEL 12/05/2025 AL 31/05//2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/06/2025 - 14:33:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
04-06-2025 / 16:27:39

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
06-06-2025 / 15:57:20



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001771-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515847386 - 2]

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
09-06-2025 / 11:26:06